

## COMUNICADO DE PRENSA

18 de noviembre, 2020

Contacto: Centro de información conjunto de la ciudad de Long Beach, 562.570.NEWS,  
[jic@longbeach.gov](mailto:jic@longbeach.gov)

Para publicación inmediata

## Long Beach implementará nuevas salvaguardas de COVID-19

**Las restricciones a las empresas y las personas tienen como objetivo frenar la propagación del virus con un impacto mínimo en la economía**

Long Beach, CA - El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach emitirá una Orden de Salud actualizada que utiliza ciencia y datos para minimizar el riesgo de COVID-19 al tiempo que permite operaciones seguras de empresas e individuos. Los cambios entran en vigencia a las 12:01 a.m. del viernes 20 de noviembre y están alineados con las órdenes del estado y condado de Los Ángeles.

La Orden de salud actualizada y los protocolos se emitirán a más tardar el mediodía de mañana, 19 de noviembre. A continuación se ofrece una descripción general de los cambios.

### Nuevos límites de capacidad para empresas

- Los negocios no esenciales, incluidas las tiendas minoristas y los servicios de cuidado personal, y las oficinas para negocios esenciales, operaciones de atención médica o infraestructura esencial, pueden operar a no más del 25% de ocupación máxima.
- Los restaurantes, cervecerías, bodegas y destilerías que ofrecen comidas al aire libre en persona no deben alcanzar una ocupación máxima del 50% al separar las diferentes mesas por dos metros y medio. Este requisito es para asegurar que se logre una distancia física de seis pies entre clientes y trabajadores mientras los clientes están sentados.
- Los centros de entretenimiento familiar al aire libre, como los ubicados en parques públicos, jaulas de bateo y campos de minigolf, pueden operar con una ocupación máxima del 50% como máximo para garantizar una distancia mínima de seis pies entre los miembros de diferentes hogares.

**Cambios en los servicios de cuidado personal**

- Los servicios solo se pueden realizar con cita previa.
- Tanto los clientes como el personal deben usar cubiertas para la cara durante la duración del servicio.
- No se permiten los servicios que requieran que el cliente o el personal se quiten las cubiertas faciales, como tratamientos faciales y afeitados.
- No se puede ofrecer o consumir alimentos o bebidas.

**Horas limitadas para ciertas empresas**

- Los restaurantes, cervecerías, bodegas y bares que sirven cenas y comercios minoristas no esenciales deben cerrar a partir de las 10 p.m. a las 6 a.m. todos los días. El último cliente debe estar sentado y terminar su comida a tiempo para que el negocio esté completamente cerrado a las 10 p.m.

**Requisitos de cobertura facial**

- Se requiere cubrirse la cara tanto en la nariz como en la boca siempre que salga de su lugar de residencia, a menos que se aplique una de las excepciones limitadas.
- Las siguientes personas están exentas de los requisitos de cobertura facial:
  - Personas de dos años o menos, por riesgo de asfixia.
  - Personas con una afección médica, una afección de salud mental o una discapacidad que les impida usar una cubierta facial. Esto incluye a las personas con una afección médica para quienes el uso de una cubierta facial podría obstruir la respiración o que están inconscientes, incapacitados o que no pueden quitarse la cubierta facial sin ayuda. Tales condiciones son raras. Las personas exentas de cubrirse la cara debido a una afección médica que estén empleadas en un trabajo que implique contacto regular con otras personas deben usar una alternativa no restrictiva, como un protector facial con una cortina en el borde inferior, siempre que su condición lo permita. eso.
  - Personas con problemas de audición o que se comunican con una persona con problemas de audición, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
  - Personas para quienes el uso de una cubierta facial crearía un riesgo para la persona relacionado con su trabajo, según lo determinen los reguladores locales, estatales o federales o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo.
  - Personas que viajen en automóvil solas o únicamente con miembros de su hogar.
  - Personas que trabajan solas en una oficina o en una habitación.

- Personas que están comiendo o bebiendo activamente siempre que puedan mantener una distancia de al menos seis pies de distancia de personas que no son miembros del mismo hogar o residencia.
- Personas que están al aire libre y mantienen al menos seis pies de distancia física de otras personas que no están en su hogar. Estas personas deben tener una cubierta para la cara en todo momento y deben ponérsela si están a menos de dos metros de otras personas que no están en su hogar.
- Personas que estén recibiendo un tratamiento médico que involucre la nariz o la cara para las cuales sea necesario remover temporalmente la cubierta facial para realizar el tratamiento médico.
- Trabajadores que deben usar protección respiratoria.

### Reuniones

- Solo se permiten reuniones al aire libre.
- Pueden reunirse un máximo de tres hogares.
- Pueden reunirse un máximo de 15 personas, dentro de esos tres hogares.

La ciudad de Long Beach continuará monitoreando los datos y consultará con el condado de Los Ángeles sobre cualquier posible restricción futura a la Orden de salud, Más seguro en el hogar.

Esta acción fue implementada por la Oficial de Salud de la Ciudad, Dra. Anissa Davis, y de acuerdo con los Poderes de Emergencia otorgados al Administrador de la Ciudad a través del

[Proclamación de emergencia local](#). Entra en vigencia a partir del 20 de noviembre y continuará hasta que sea extendido, rescindido o enmendado por escrito por el Oficial de Salud.

En agosto, el Estado dio a conocer su [Plan para una economía más segura](#), un marco para rastrear la propagación de COVID-19 y establecer pautas de reapertura utilizando un sistema codificado por colores de cuatro niveles. El 13 de octubre, el estado anunció que los condados que caen en el nivel púrpura, como el condado de Los Ángeles, que incluye Long Beach, podrían permitir que las operaciones anteriores se reanuden con modificaciones.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a sus residentes, visite [longbeach.gov/COVID19](https://longbeach.gov/COVID19) y siga a @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###